Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Autonómica

Gobierno de Aragón

NÚMERO: 5398

Departamento de Economía, Competitividad y Empleo

Servicio Provincial de Economía, Competitividad y Empleo de Huesca

Servicio Provincial

Autorización Administrativa Instalación Eléctrica - Expediente HU-SP-ENE-AT-2026-070

Resolución del Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Economía, Competitividad y Empleo del Gobierno de Aragón autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial, a petición de **Edistribución Redes Digitales SLU, con CIF B82846817** con domicilio en Calle Doctor Aznar Molina 2, 50002 Zaragoza, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación **Subestación CH La Hidro 45/10 kV, Reforma Parque 10 kV y actualización de sistema de control** en T.M. Caldearenas (Huesca).

Considerando que constan cumplidos en el expediente los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La legislación aplicable al presente procedimiento es la siguiente: la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación concordante.

En virtud de lo expuesto, considerando las competencias compartidas en materia de energía que el artículo 75.4 del vigente texto de Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a esta Comunidad Autónoma, y el Decreto 199/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, considerando la disposición transitoria primera del Decreto de 3 de mayo de 2026, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

Este Servicio Provincial, **RESUELVE**:

Otorgar la Autorización Administrativa Previa y de Construcción a Edistribución Redes Digitales SLU, para la ejecución del proyecto de la instalación redactado por Alberto Salvador Lapiedra, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 8175, visado nº VIZA263689 el 13/05/2026 por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, de la instalación eléctrica “Subestación CH La Hidro 45/10 kV, Reforma Parque 10 kV y actualización de sistema de control”. Modificado por los Anexos I y II suscritos por el mismo técnico y visados nº VIZA268366 el 16/10/2026 y nº VIZA268858 el 03/11/2026 por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón.

Se trata de una Extensión natural de Redes financiada por distribuidora cuya finalidad es cambio del actual parque de 10 KV a celdas de tipo interior blindado en un nuevo edificio y actualización del sistema de control en la subestación CH La Hidro y sus características básicas se describen a continuación:

Instalación nuevo edifico prefabricado para cabinas y cuadros de control en el parque de 10 KV y demolición y desmontaje de la cimentación y estructura actual del parque de 10 KV.

Instalación nuevo transformador de servicios auxiliares de distribución BT, 160kVA 10/0.42kV, e instalación de nuevo edificio prefabricado monobloque tipo CTC en parque de 10 KV.

Instalación nueva embarrado 10 kV e instalación nueva LSMT, 10 KV, de conexión entre la posición 160 del nuevo embarrado 10 KV y el nuevo transformador servicios auxiliares de distribución BT, conductor Al, RH5Z1, 12/20 KV, S 240, en zanja bajo tubo hormigonado.

Instalación nuevo bastidor con conversión A/S lado 10 KV del transformador 2 existente e instalación nueva LSMT, 10 KV, de conexión entre la posición 132 del nuevo embarrado 10 KV y el nuevo bastidor, conductor Al, RH5Z1, 12/20 KV, S 240, en zanja bajo tubo hormigonado.

Instalación nuevo bastidor con conversión A/S en el lado de 10 KV del transformador SSAA Generación existente e instalación nueva LSMT, 10 KV, de conexión entre la posición 161 del nuevo embarrado y el nuevo bastidor, conductor Al, RH5Z1, 12/20 KV, S 240, en zanja bajo tubo hormigonado.

Deberán cumplirse los condicionados establecidos en los informes emitidos por los organismos afectados.

El plazo de puesta en marcha será de 24 meses contados a partir del día siguiente al de notificación al titular de la presente Resolución.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación y se otorga en todo caso a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art. 121 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, 18 de noviembre de 2026. La Directora Provincial, Marta P. Rodríguez Vicente.